



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 22 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Num. 17

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 20

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 7 del actual, se convoca á exámenes para el ingreso en la Administración de la Hacienda pública, con la categoría de oficiales de cuarta y de quinta clase, que se verificarán en este Ministerio el día 15 de Febrero y los sucesivos, en el local de la Junta de Aranceles y Valoraciones, con las formalidades determinadas en la citada disposición, y sujetándose á los programas que á continuación se insertan, aprobados por Real orden de esta fecha.

Los que deseen tomar parte en dichos ejercicios, deberán solicitarlo de esta Subsecretaría en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando los aspirantes á plazas de Oficiales de cuarta clase, bien el título académico de estudios superiores ó la certificación de haber ingresado los derechos correspondientes á su expedición, bien el título justificativo de haber desempeñado durante dos años el empleo de Oficial de quinta clase de la Hacienda pública.

Los aspirantes á plazas de Oficiales de quinta clase acompañarán á la solicitud copia certificada del acta de nacimiento, ó en su caso, de la partida de bautismo, para acreditar ser mayores de diez y seis años; pudiendo acompañar también los títulos que les dan el derecho de preferencia á que se refiera el art. cuarto del Real decreto de 23 de Diciembre próximo pasado.

En el día señalado para comenzar los exámenes se procederá al sorteo de los aspirantes, quienes serán llamados para practicar los ejercicios por el orden que haya designado la suerte. Si convocado alguno de ellos no se presentase, se le tendrá por desistido del examen.

El ejercicio teórico se verificará

sacando á la suerte el examinando tres preguntas del respectivo programa, que se inserta á continuación, á las cuales contestará oralmente, no pudiendo emplear para cada una de las contestaciones más de diez minutos.

Las contestaciones serán tomadas taquigráficamente, y una vez terminados los exámenes se harán públicas las de los aspirantes aprobados.

Los que lo hayan sido en el primer ejercicio practicarán el segundo por el mismo orden establecido para aquél.

El segundo ejercicio se verificará en un solo acto, concediéndose á cada aspirante á Oficial de cuarta clase el plazo de dos horas para practicar las dos pruebas en que aquél se divide, y á los aspirantes á Oficiales de quinta clase el de una hora para todas las materias.

Madrid 8 de Enero de 1903.—
 El Subsecretario, Augusto González Besada.

PROGRAMA

para los exámenes de ingreso en plazas de Oficiales de cuarta clase de la Hacienda pública.

Ejercicio teórico

Primero. Organización política y administrativa de España.

Segundo. Asuntos propios de cada uno de los departamentos ó ramos en que se halla dividida la Administración en general.

Tercero. Organización de la Administración central y provincial de la Hacienda pública. Servicios encomendados á las dependencias de de una y otra.

Cuarto. Servicios encomendados á los Ayuntamientos en materia de Hacienda pública.

Quinto. Orden de los trabajos en las dependencias de la Administración económica provincial. Relaciones de éstas entre sí y con los diversos Centros del Ministerio.

Sexto. Del procedimiento para las reclamaciones económico administrativas.

Séptimo. Del recurso contencioso administrativo, y requisito previo para su interposición.

Octavo. Competencias de jurisdicción en el ramo de Hacienda.

Noveno. Clasificación de las contribuciones é impuestos en general, y disposiciones vigentes en cada uno de ellos.

10. Presupuestos generales del Estado: su formación, estructura y duración.

11. Sistemas diversos de contabilidad: Contabilidad legislativa, administrativa y judicial. Explicación de cada una de ellas.

12. Concesión de suplementos de crédito y de créditos extraordinarios. Disposiciones vigentes en la materia.

13. Distribución mensual de fondos y ordenación de pagos del Estado.

14. Cuentas que se rinden por la Administración económica provincial.

15. Enumeración y descripción de los libros de contabilidad en las oficinas provinciales de Hacienda.

16. Forma y requisitos con que se efectúan los ingresos y pagos por el Estado. Mandamientos de ingresos y de pago.

17. Arqueos: su definición, clasificación y objeto.

18. Caja general de Depósitos: depósitos necesarios, voluntarios y provisionales. Formalidades por la consignación, y devolución de cada uno de éstos.

19. Clasificación de los bienes del Estado, según su procedencia.

20. Disposiciones generales sobre desamortización civil y eclesiástica.

21. Contratos de obras y servicios públicos.

22. Deuda pública y sus diversas clases. Idea general de las principales disposiciones dictadas sobre arreglo y conversión de la Deuda pública.

23. Recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado.

Ejercicio práctico

Primera parte. Redacción de una de las cuentas siguientes, sacada á la suerte:

- 1.^a De Tesorería.
- 2.^a De Rentas públicas.
- 3.^a De Gastos públicos.
- 4.^a De fabricación.
- 5.^a De Consignaciones.
- 6.^a De Administración.
- 7.^a De Propiedades y Derechos del Estado.

Segunda parte. Propuesta de resolución en uno de los expedientes que se enumeran á continuación, sacado también á la suerte.

1.^o Reclamación de agravios por cuotas indebidamente impuestas en el repartimiento de la contribución territorial.

2.^o Idem id. por cuotas impuestas en el repartimiento de consumos.

3.^o Expediente de defraudación del impuesto del Timbre.

4.^o Expediente de investigación por detentación de bienes desamortizados.

5.^o Expediente de fallidos de la contribución territorial.

6.^o Recurso de alzada contra el fallo de primera instancia dictado en expediente sobre clasificación de derechos pasivos.

7.^o Recurso de queja contra la Administración económica provincial.

PROGRAMA

para los exámenes de ingreso en plazas de Oficiales de quinta clase de la Hacienda pública.

Ejercicio teórico

Primero. Organización de las Oficinas provinciales de Hacienda.

Segundo. Deberes y atribuciones de los Delegados de Hacienda.

Tercero. Deberes y atribuciones de los Interventores de Hacienda.

Cuarto. Deberes y atribuciones de los Administradores de Contribuciones.

Quinto. Deberes y atribuciones de los Administradores de Propiedades.

Sexto. Deberes y atribuciones de los Administradores de Rentas arrendadas.

Séptimo. Deberes y atribuciones de los Tesoreros de Hacienda.

Octavo. Deberes y atribuciones de los Oficiales de Hacienda.

Noveno. Deberes y atribuciones de los subalternos.

10. Deberes y atribuciones de los Recaudadores de la Hacienda.

11. De los mandamientos de ingreso y cartas de pago.

12. De los mandamientos de pago y talones de cuenta corriente con el Banco.

13. Direcciones generales y demás dependencias que constituyen la Administración central de la Hacienda pública.

Ejercicio práctico

Escritura al dictado, formación de un estado y redacción de un mandamiento de pago ó de ingreso, y extracto de un expediente.

Madrid 8 de Enero de 1903.—
 Abogado por S. M.—El Ministro de Hacienda, Villaverde,

Gaceta 9 de Enero

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cuarto trimestre de 1902

RELACION de los apremios expedidos y fincas mandadas embargar por débitos de plazos de bienes nacionales durante el referido trimestre, la cual se forma en cumplimiento y á los efectos de los artículos 35 y 36 e la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

Núm. de orden	Nombre del comprador	Su domicilio.	Finca mandada embargar	Procedencia	Número del inventario	Término municipal en que radica	Plazos adeudados	Fechas de los vencimientos.	Importe de los plazos — Pesetas Cts.	Boletín en que se avisó á los compradores	Fecha en que se expidió el apremio
1	Evangelista Valdés.	Villaviciosa.	Rústica.	Estado.	3.071	Villaviciosa.	3, 4 y 5	1900 á 1902	975	2 Noviembre 1901	11 Diciembre 1902.
2	Silvestre García.	Mata, Grado.	Id	Id	3.070	Grado.	4 y 5	1901 á 1902	1.082	7 Diciembre 1901	Id.
3	Saturnino Perez.	Tineo.	Id	Id	3.093	Tineo.	4	1902	122	2 Abril 1902	Id.
4	Máximo Alonso.	Vioño, Gozón	Id	Clero.	147-9.	Gozón.	3 al 5	1900 á 1902	165	5 Septiembre 1902	Id.
5	Joaquin González.	Hospital, Miranda.	Id	Estado.	2.718	Miranda.	2 al 4	1900 á 1902	1.019 49	2 Junio 1902	Id.
6	Dionisio de la Vega.	Nava.	Id	Propios.	3.141	Siero.	2	1902	151 80	3 Febrero 1902	Id.

Oviedo 14 de Enero 1903. — El Tesorero, Manuel Aranda. — El Tenedor de Libros, Enrique Vidal.

R. al núm. 121

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncios

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó aprobar la cuenta de los gastos invertidos por administración en las obras de conservación de los kilómetros 33, 34 y 35 de la carretera provincial de Langreo á Gijón, importante 1 997,85 pesetas, cuyo por menor es como sigue:

Al peón Juan Fernández, por 16 días de trabajo, á 2,50 pesetas de jornal, 40 pesetas.

Al id. Manuel Rodríguez, por por 16 días de trabajo, á 2,50 idem, 40 id.

Al id. José García, por 16 días de trabajo, á 2,50 id., 40 id.

Al id. Faustino Díaz, por 16 días de jornal, á 2,50 id., 40 id.

Al id. Pascual Menéndez, por 16 días de trabajo, á 2,50 id., 40 id.

Al id. Ceferino Vega, por 14,25 días de trajo, á 2,50 id., 35,60 id.

A D. Severiano Montoto, por 371 metros cúbicos de piedra machacada, á 4,75 pesetas uno, 1.762 pesetas 25 céntimos.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 de la vigente ley provincial.

Oviedo 17 de Enero de 1903. — P. A. de la C. P. El Vicepresidente, Eugenio Carrizo del Riego. — El Secretario I., Gerardo A. Uria.

R. al núm. 119

Lista de los representantes designados para los diferentes cantones de la provincia por el contratista de bagajes D. Francisco Fernández, encargado del servicio desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1903, y que se hace pública en cumplimiento de la condición 6.ª del contrato:

Lena (cantón de Pajares), D. Jerónimo García.

Lena (cantón de Lena), D. Manuel Menéndez.

Mieres, D. Manuel Menéndez.

Proaza, D. José Fernández.

Oviedo, D. Casimiro Figaredo.

Las Caldas (Oviedo), D. Manuel Martínez.

Gijón, D. Eduardo Rendueles.

Gozón, D. Lucio González.

Avilés, D. Lucio González.

Villaviciosa, D. Angel Valle.

Colunga, D. Alfredo Sánchez.

Ribadesella, D. Francisco Fernández.

Llanes, D. Ramón García.

Valle bajo de Peñamellera, don D. Manuel Bueno Cordero.

Ribadedeva (Colombres), D. José Noriega.

Cudillero (cantón de Soto Lueña), D. José Pire García.

Luarca, D. Manuel Yañez Pérez.

Navia, D. Juan Díaz.

Castropol, D. Jesús Díaz.

Grandas de Salime, D. Manuel Suárez.

Santa Eulalia de Oscos, D. Miguel Yañez.

Allande, D. Rafael L. Castriellón.

Cangas de Tineo, D. Justo Uria

Tineo, D. Saturnino Pérez.

Salas, D. Manuel Alvarez.

Grado, D. Manuel Valdés.

Siero, D. Vicente García.

Nava y Bayeres (Casa de baños), D. Luciano González.

Infiesto, D. Laureano Ovies.

Arriendas (Parres), D. Segundo Otero.

Cangas de Onís, D. Segundo Otero Calvo.

Langreo, D. Justo Martínez.

Laviana, D. Higinio García.

Oviedo 19 de Enero de 1903. — El Vicepresidente, Eugenio Carrizo del Riego.

R. al núm. 120

Administración de Propiedades

Anuncios — Investigación

Esta Administración instruye expediente de investigación para la venta, si procede, de la finca llamada El Pedroso, sita en términos del concejo de Sobrascobio, cuyos linderos son: al Norte carretera que va de Oviedo á Campo de Caso, al Sur terrenos de D. Esteban Rodríguez Canga, al Este y Oeste sendas vecinales: mide de superficie 1.424 metros cuadrados, no produce renta alguna; su valor aproximado es el de 356 pesetas; procede de comunes.

Y á fin de que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo en el término de treinta días ante esta Administración de propiedades, presentarán instancia debidamente documentada dentro de dicho término, que empezará á transcurrir al día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente anuncio.

Oviedo 19 de Enero de 1903. — El Administrador de Propiedades, Jorge Ozores.

Esta Administración instruye expediente para la venta, si procede, de una finca procedente de los terrenos comunes del pueblo de la Pesa, y sitio de Galpeseri, concejo de Llanes, destinada á pasto y con muchas peñas, cuyos linderos son: al Este ciervo y Victor Díaz, al Sur y Oeste camino y ciervo de Esteban Díaz y al Norte herederos del Marqués de Argüelles y de Pedro Ruíz Sánchez: tiene de extensión 34 áreas, no produce renta alguna; siendo su valor aproximado el de 123 pesetas.

Y á fin de que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo en el término de treinta días ante esta Administración de Propiedades, presentarán instancia debidamente documentada, dentro de dicho término que empezará á transcurrir al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 19 de Enero de 1903. — El Administrador de Propiedades, Jorge Ozores.

Esta Administración instruye expediente de investigación para la venta, si procede, de una finca procedente de terrenos comunes del pueblo y sitio del Peral, concejo de Llanes, destinada á pasto y en abertal, cuyos linderos son: al Este camino, carretera y ciervo de don José Noriega y Mendoza, al Sur ciervo y herederos del Sr. Conde de Mendoza Cortina, al Oeste camino y al Norte la carretera del Estado: tiene de extensión 83 áreas y 36 centiáreas, no produce renta alguna, y se ha tasado en 323 pesetas.

Y á fin de que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo en el término de treinta días ante esta Administración de Propiedades, presentarán instancia debidamente documentada dentro de dicho término que empezará á transcurrir al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 19 de Enero de 1903. — El Administrador de Propiedades, Jorge Ozores.

R. al núm. 122

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejodurante el mes de Diciembre de 1902.

Población de derecho según censo 45.889 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas		RESUMEN		TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembra	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)							1	4	1						2	
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.	1	1	2	2	3	1		1							6	5	11
Sarampión.																	
Escarlatina.																	
Coqueluche.																	
Difteria y crup.	1			1		1									1	2	3
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.					1	2	4	2	4	1					9	5	14
Tuberculosis de las meninges.						1									1	1	2
Otras tuberculosis.			2				1								1	2	3
Sifilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos.									1					1	1	1	2
Meningitis simple.		2	2			3								2	5	7	7
Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.				1			1			1	1	1		2	3	3	5
Enfermedades orgánicas del corazón.									1	2	4	3		5	5	5	10
Bronquitis aguda.			2	1	1									3	1	1	4
Bronquitis crónica.	1		1											2	2	2	2
Pneumonia.	1		2	1				1						4	2	2	6
Otras enfermedades del aparato respiratorio		1												1	1	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis.	1				1				1					2	1	1	3
Diarrea en menores de dos años.																	
Hernias obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.																	
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.									1						1		1
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	3	1			1	1								4			6
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	5	3	2	3		1	1	1		5	11	4		19	17		36
Total por sexos.....	13	10	11	9	7	10	8	10	7	10	17	9		63	59		121
Total por edades.....	23		20		17		18		17		26			122			121

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
70	50	10	8	138	10	8	2	4	24	121
70	50	10	8	138	10	8	2	4	24	121

Oviedo 9 de Enero de 1903.—El Alcalde, José García Braga.

Universidad literaria de Oviedo

Por resultas del concurso único de Septiembre de 1901, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas que se expresan, de la provincia de León, á las Maestras siguientes:

Doña Beatriz Berdayes de Francisco, para Portilla de Luna, en Barrios de Luna, con 400 pesetas.

Doña Fermina Fernández Díez, para Riello, en Riello, con 275 id.

Doña Dolores Lopez Barreiro, para Prado y Paradiña, en Paradaseca, con 375 id.

Doña Florinda Blanco Nieto, para Huerga de Frailes, en Villazala, con id.

Doña Ilidia Galendi Sandín, para Matalobos, en Bustillo del Páramo, con 150 id.

Doña María Paz Puente Gutiérrez, para Villaobispo, en Villaquilambre, con 125 id.

Doña Manuela de Paz Bartolomé, para Aragonte, en Corullón, con 150 id.

Doña Julia García Antolin, para Moral de Orbigo, en Villares, con 125 id.

Doña Cipriana Fernández Sánchez, para Quiñones, en Carrizo, con idem.

Doña Casilda García y García, para Castrillo de Cepeda, en Villamejil, con id.

Doña Victoria Villar García, para Quintana de Jon, en Villamejil, con id.

Doña Cecilia Aurora Laso Vaquero, para Fontanos, en Garrafe, con id.

Doña Hortensia Salgado Corrales, para Fuentes-Nuevas, en Ponderada, con id.

Doña Casimira Balbuena Gil, para Villapeceñil, en Villamol, con idem.

Doña Vicenta Pérez Soto, para Vega de Gordón, en Pola de Gordón, con id.

Doña Demetria Fernández Fernández, para Valdespino-Cerón, en Joarilla, con id.

Doña Faustina Bravo Costillas, para Villacidayo, en Gradefes, con idem.

Doña Segunda Santos López, para Pobladura de Bernesga, en Sarrigos, con id.

Doña María Concepción Álvarez Barrionuevo, para Castroañe, en Villaselán, con id.

Doña Juliana Adrovez Garrido, para Lago de Omaña, en Soto y Amio, con id.

Doña Bernarda Cigales Llamazares, para Alegico, en Cistierna, con id.

Doña Julia Fidela de Luelmo y Gómez, para Robledo de Caldas, en Láncara, con id.

Doña Matilde Teresa Méndez y Rodríguez, para La Mata de Berbula, en Valdepiélagos, con id.

Doña María Concepción Canseco Blanco, para Santibañez del Toral, en Membibre, con id.

Doña Aurelia González Modino, para Gallegos de Curueño, en Santa Colomba de Curueño, con id.

Doña María Cruz Alonso Cantarín, para Primont, en Páramo del Sil, con id.

Doña María Rodríguez Fernández, para Valverde de Curueño, en Valdeteja, con id.

Doña Rosalía Gomez Vega, para Cabrera y Espinosa, en Vega de Almanza, con id.

Doña Teodosia González Ballinas, para La Sota, en Valderrueda, con id.

Doña Engracia Avia Ordoñez, para Beberino, en Pola de Gordón, con id.; y

Doña María E. González Alonso, para Otero de Varaguautes, en Fabero, con id.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 17 de Enero de 1903.—El Rector, Félix de Aramburuz.

R. al núm. 11

Capitanía general de Castilla la Nueva

D. Juan Valderrama y Martínez, Comandante de infantería y Juez instructor de causas permanente de la 1.ª Región y de la causa instruida en averiguación de quienes sean los autores de la falsificación de 22 abonares que aparecen expedidos por el 6.º tercio de Guerrillas, importe de los alcances pertenecientes á Oficiales é individuos de tropa del mismo, presentados al cobro por el vecino de esta Corte D. Leonardo Canseco y García, en la Comisión Liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar, y de la que es Secretario el cabo del Regimiento infantería de Wad-Ras, núm. 50, Rafael Ruiz y López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de ésta, se persone en este Juzgado de instrucción, sito en esta Plaza de Madrid, en la calle de Bailén, 41, 2.º, derecha, á D. Fortunato Coll y Martínez, natural de Asturias, de estado soltero, de profesión del comercio, á responder á los cargos que contra él resultan en la expresada causa; advirtiéndole que de no efectuar su comparecencia en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Dada en Madrid á 12 de Enero de 1903.—El Comandante Juez instructor, Juan Valderrama.

R. al núm. 78.

Agencia ejecutiva de Llanes

D. Ramiro Menéndez y Nava, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Llanes.

Hago saber: que en providencia de segundo grado de apremio dictada por el que suscribe, el día catorce del actual, quedaron incursos en el recargo del 10 por 100 más sobre sus respectivas cuotas, los contribuyentes por canon de superficie de minas los morosos de esta zona que no han satisfecho sus descubiertos afectos al cuarto trimestre del año último pasado.

Como esta oficina ignora la residencia de estos deudores, acordó en providencia de 16 del actual, publicar los nombres de los deudores y minas causantes, á saber:

D. Pablo Mascarón, las minas llamadas «Los cuatro Amigos», «Pedrita», «Filomena», «Juana», «Enriqueta», «La Agustina», «Luisa», «María» y «Abundantisima».

D. Andrés Pontviane, «Liverpool», «Manuela», «Isabel», «Carmen» y «María».

D. Victoriano Ottí, «Segunda Unión», «Olvidada primera», «Ampliación á Petra»; «Petra», «Primera Unión», «Victoria», «Olvidada segunda», «Tercera Unión», «Orin», «Tercera», «Cuarta» y «Mónica».

D. Alberto Rodríguez Mangas,

«Francisca», «Enriqueta» y «Amistad».

D. León Rebol, «Pedro», «María», «Alba», «La Dulosa» y «Manuel».

D. Rufino López, «Jesús» y «Catalina».

D. Alfonso Bacquelena, «Adela» y «Francisco».

D. Agapito de la Sota, «La Nueva» y «Abandonada».

D. Roque Alonso, «Segunda Covadonga» y «Covadonga María».

D. Evaristo Sasiain, «Ignacio».

D. José Vigil Peral, «Luis» y «Ernesto».

D. Lázaro de Amando, «San Antonio».

Y D. Eulogio Victorero, «Pilarín».

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados y estos á su vez hacer efectivos sus descubiertos, extendiendo el presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Llanes á 17 de Enero de 1903.—Ramiro Menéndez.

R. al núm. 111.

Comandancia de Marina de Gijón

D. José de Dueñas, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hago saber: que en vista de ignorarse el paradero de los inscriptos de este trozo y brigada, Guillermo Ortega Agihillas y José María Trinquete, naturales de Pinar del Ebro y Ortiguera, respectivamente, por el presente se cita á los referidos individuos para que como comprendidos en el llamamiento para el servicio de la Armada decretado en 16 del corriente comparezcan en esta dependencia ante mi autoridad el día 26 del mismo á las diez de su mañana, en la inteligencia que de no efectuar su presentación se le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Gijón 19 de Enero de 1903.—El Comandante de la provincia, José de Dueñas.

R. al núm. 116.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de El Franco

D. Vidal Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de El Franco.

Hago saber: que al undécimo día de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en el Salón de estas Consistoriales, de diez á once, otra segunda subasta de consumos en venta libre, para el año actual, bajo el tipo de 17.754,84 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Si en dicha hora no hubiese licitadores por todas las especies en junto, desde las once hasta las once y media se admitirán las contradas á los dos grupos en globo de carnes y líquidos en venta libre que cubran las dos terceras partes del tipo primitivo de ellas ó sea 9.000 pesetas.

Para poder licitar se requiere la constitución del depósito equivalente al 5 por 100, y el presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

La Caridad 16 de Enero de 1903.—Vidal Sierra.

R. al núm. 108.

Alcaldía de Allande

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los comprendidos en él puedan formular las reclamaciones que crean procedentes.

Pola de Allande Enero 18 de 1903.—José Blanco.

R. al núm. 114.

Alcaldía de Villaviciosa

ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Corporación el alistamiento para el reemplazo del corriente año, y desconociéndose el domicilio de los mozos y sus padres que á continuación se expresan, cumpliendo con lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar en los días 25 del actual, 8 de Febrero y primero de Marzo próximos respectivamente.

Número 66 del alistamiento. José María Rubio, hijo de Juliana, de Carda.

84. Graciano Argüelles, de Natalia.

103. Ignacio Cotiella García, de Manuel y Teresa, de Miravalles.

149. Severino García, de Lucía, de Quintueles.

151. Eladino Palacio Meana, de Isidoro y Severina, de id.

136. Rufino Miranda Sanfeliz, de Manuel y Josefa, de Villaverde.

200. Juan Caravera Alonso, de Juan y Cándida, de Villaviciosa.

204. Eduardo Préstamo Rato, de Salvador y Josefa, de id.

207. Fermín Goicoechea Somonte, de Estéban y María Guadalupe, de id.

214. Lucas Prieto Merino, de Perfecto y Gregoria, de San Vicente.

215. Evaristo Pérez Fernández, de Francisco y Cesérea, de id.

Villaviciosa 14 de Enero de 1903.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 101.

Alcaldía de Merindad de Sotocueva

Anuncio

Ignorándose el paradero del mozo Onofre Sancio Rio Pérez, hijo de José y Benigna, naturales de Meredo, concejo de Castropol, industriales y vecindados en Cangas de Onis, provincia de Oviedo, cuyo mozo ha sido alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual por haber nacido en el pueblo de Cornejo, con fecha 7 de Junio de 1883; por el presente se le cita para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez de la mañana el día 25 del actual en la Sala de sesiones en la Cueva de San Bernabé.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades que averigüen si en sus respectivas jurisdicciones existe el indicado mozo ó su familia y lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Merindad de Sobrecueva (Burgos) 13 de Enero de 1903.—El Alcalde, Ramón García.

R. al núm. 93.